

Proponen aumentar indemnización por accidentes para usuarios del transporte público



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Proteger de manera justa, proporcional y efectiva a los afectados en accidentes de transporte público, propone la diputada **María Mercedes Maciel Ortiz** en su iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el Artículo 1820 del Código Civil para el Estado de **Baja California Sur**, misma que fue presentada en la sesión pública ordinaria de este martes 16 de junio, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

Para tal efecto, la legisladora del Partido del Trabajo propone adecuar el Código Civil de **Baja California Sur** tal y como se hizo en el Código Civil Federal y la Ley Federal de Trabajo, a fin de que el monto de indemnización pase de \$ 274 mil 540.80 pesos a \$439 mil 612.80 pesos, lo cual representa un aumento considerable, pero sin llegar a la distorsión de la ley vigente, que permite no sólo discrepancias entre distintos ordenamientos en el Estado y federales, sino constantes litigios por la discrepancia entre el Código Civil Federal con el local.



Por otra parte, la iniciativa también propone reformar la fracción VII del Artículo 35 de la Ley de Transporte para **Baja California Sur** a fin de que los titulares de las concesiones para explotar el servicio público de transporte, estén obligados, además, a contar con seguro del viajero y, en su caso, seguro de daños a terceros contratado con una institución nacional de seguros y fianzas o sociedad mutualista; o en su caso, contar con garantía solidaria de

fondo autorizado por la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.